

► ¿Qué puedo esperar del defensor del contribuyente?

Puede esperar que el defensor del contribuyente:

- Preste atención a su problema.
- Haga un análisis imparcial e independiente.
- Le trate con cortesía.
- Dé una resolución rápida a su situación.
- Le dé una pronta respuesta.
- Le aconseje para evitar futuros problemas.
- Le recomiende cambios administrativos a la Comisionada.
- Guarde su consulta confidencial y con profesionalismo.

Nota: El defensor del contribuyente no toma decisiones de tipo legal, ni puede cambiar las leyes tributarias. El puede interceder en nombre del contribuyente y puede sugerir cambios legislativos y reglamentos.

► ¿Qué información se debe proveer al defensor del contribuyente?

El defensor del contribuyente le pedirá que usted proporcione la siguiente información:

- su nombre, dirección, número de seguro social, FEIN(Número de identificación federal del empleador) o número de cuenta.
- su número de teléfono y las horas durante las cuales se le puede llamar.
- dirección electrónica, si es aplicable.
- el tipo de impuesto implicado.
- una descripción del problema.
- sus atentados anteriores de solucionar el problema en la oficina de la Comisionada.
- Si es posible, incluya las fechas y los nombres del personal con quien usted habló.

► Sus ideas se toman en cuenta

El defensor del contribuyente también recibe sugerencias y comentarios de los contribuyentes y los invita a ponerse en contacto con la oficina para mejorar los procedimientos administrativos.

► ¿Cómo me pongo contacto con el defensor del contribuyente?

Puede llamar, enviar un correo electrónico o puede visitarle entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., de lunes a viernes a la dirección indicada abajo.

Defensor del Contribuyente

Office of the Commissioner of Revenue
2100 Clarendon Boulevard, Suite 200
Arlington, Virginia 22201

Teléfono: (703) 228-4810

Fax: (703) 228-7048

Dirección electrónica: advocate@arlingtonva.us

Sitio Web: www.arlingtonva.us/cor

Otros números de teléfonos importantes:

Administración:

(703) 228-3033

Impuestos para negocios:

(703) 228-3060

Impuestos para restaurantes:

(703) 228-7180

Impuesto al cigarrillo o a la renta a corto plazo

Licencia Bancaria /

Impuestos a la ocupación transitoria:

(703) 228-7180

Impuesto sobre vehículos:

(703) 228-3135

Impuesto Estatal/

División de Cumplimiento Tributario:

(703) 228-4017

Updated 06/15

Defensor del Contribuyente:

Preguntas y Respuestas

Defensor del Contribuyente

Preguntas y Respuestas



INGRID H. MORROY
COMISIONADA DE INGRESOS

2100 CLARENDON BOULEVARD, 2^{DO} PISO
ARLINGTON, VIRGINIA 22201

Oficina de la Comisionada de Ingresos
Ingrid H. Morroy, Comisionada

► Nuestra Misión

Proteger los derechos tanto de personas como de negocios y también resolver problemas que no hayan sido satisfactoriamente solucionados a través de los canales normales.

► ¿Qué hace el defensor del contribuyente?

El defensor del contribuyente le ayudará a resolver problemas sobre la situación de sus impuestos en la oficina de la Comisionada de Ingresos haciendo un análisis independiente de su situación. La meta del defensor del contribuyente es recomendar soluciones y cambios administrativos, al mismo tiempo que lleva adelante y apoya la misión de la Comisionada de aplicar las leyes de manera justa y equitativa.

El Defensor del contribuyente responde a todas las peticiones de ayuda de la siguiente manera:

- Presta atención a su problema
- Habla con usted sobre su queja
- Examina su situación
- Consulta los archivos de la oficina

Se le invita a solicitar los servicios del defensor del contribuyente si usted quiere una aclaración sobre un procedimiento o una decisión sobre sus impuestos o si la oficina no le ha respondido por alguna razón. El defensor del contribuyente intervendrá a su favor, a veces le ayudará con ponerle en contacto con la persona correspondiente en la división apropiada. Siempre recibirá el nivel más alto de asistencia.

► ¿Quiénes pueden utilizar al defensor del contribuyente?

Los contribuyentes que crean que no han sido tratados justamente o cuyos problemas no hayan sido manejados en el tiempo adecuado. Los que tengan un problema vigente en la oficina de la Comisionada y se ha agotado el resto de los recursos o procedimientos administrativos, también pueden recurrir al defensor del contribuyente.

Sus Derechos

1. Tiene derecho a una Comisionada con un sistema que tenga las puertas abiertas a los contribuyentes y que haga pública informaciones de las nuevas leyes y procedimientos.
2. Tiene derecho a un justo avalúo de sus impuestos, aplicado de acuerdo a los Códigos de Virginia y Códigos del Condado de Arlington.
3. Tiene derecho a obtener una detallada información del procedimiento de evaluación de sus impuestos.
4. Tiene derecho a una pronta y cortés atención en la oficina de la Comisionada cuando tenga una duda o pregunta sobre cualquier aspecto de su avalúo.
5. Tiene derecho a ser atendido de manera profesional y obtener una pronta respuesta.
6. Tiene derecho a que su declaración de impuesto y sus transacciones se mantengan confidenciales y no sean revelados a ninguna persona excepto si lo autoriza la ley.
7. Tiene derecho a que el Defensor del Contribuyente sostenga o mantenga sus derechos dentro de la oficina de la Comisionada de Ingresos.
8. Tiene derecho a reunirse con la Comisionada o un representante que haya avaluado su propiedad para una revisión de su evaluación.
9. Tiene derecho a solicitar una corrección de su avalúo a la oficina de la Comisionada, el Comisionado del Estado y/o una corte si piensa que su avalúo no es correcto o es injusto.
10. Tiene derecho a esperar a salir de la oficina de la Comisionada sintiéndose atendido de una manera competente y profesional.

Sus Responsabilidades

- Conocer su obligación de declarar sus impuestos y buscar ayuda cuando usted tiene preguntas.
- Entregar su declaración de impuestos y pagar impuestos a tiempo.
- Asegurarse de que la información de sus impuestos es correcta.
- Registrar su negocio en la oficina de la Comisionada de Ingresos, solicitando los permisos requeridos y manteniéndolos en regla tal cual requiere dicha oficina.
- Registrar su vehículo y solicitar la calcomanía o sello en el tiempo estipulado por la ley.
- Notificar inmediatamente a la oficina de la Comisionada de Ingresos y pagar todos los impuestos al cerrar, vender o transferir un negocio o vehículo.